

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

( 001089 de Enero 31 de 2022 )

**“Por la cual se establecen Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas de la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2021”**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico

**CONSIDERANDO**

El Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, fue aprobado mediante el Acuerdo Superior N° 000007 del 19 de diciembre de 2020 y liquidado mediante Resolución Rectoral N° 000001 del 07 de Enero de 2021.

Que para el cierre de la vigencia fiscal 2021 se constituyeron Cuentas por Pagar mediante la Resolución N° 001087 DEL 31 DE ENERO DEL 2022 por valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$3.410.596.462) detalladas así:

Que para el cierre de la vigencia fiscal 2021 se constituyeron Reservas Presupuestales y Vigencias Futuras mediante la Resolución N° 001088 DEL 31 DE ENERO DEL 2022 por valor de **VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$28.397.257.995)** detalladas así:

- Con situación de fondos la suma de DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL DOS PESOS M/L (\$16.605.729.002).
- Vigencias Futuras - Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 202002852 la suma de OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE Y NUEVE PESOS M/L (\$8.597.421.629).
- Sin situación de fondos - Proyectos Sistema General de Regalías la suma de TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$3.194.107.364).

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.**

( 001089 de Enero 31 de 2022 )

Que, de conformidad con la validación de los pagos de las reservas presupuestales y cuentas por pagar de las vigencias anteriores, existe un saldo por pagar por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.855.655.529)**, y al cierre de la vigencia 2021 estas no ingresaron al Departamento de Gestión Financiera razón por la cual estas fenecieron.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Constitúyanse, incorpórese y ordénese el pago de Pasivos Exigibles - Vigencias Expiradas, correspondientes a reservas presupuestales y cuentas por pagar de vigencias anteriores no canceladas en la vigencia fiscal 2021; las cuales se cancelarán con cargo al presupuesto de la vigencia 2022, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/L (\$2.855.655.529)**, tal como se detalla en **Once (11)** folios útiles que hacen parte integral de esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordénese al Departamento de Gestión Financiera adscrito a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, para que proceda a efectuar los registros contables, presupuestales y financieros dentro del manejo del sistema presupuestal de la Universidad del Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en esta Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Rector

Proyectó: CGamarra y JBolívar Asesores externos  
Aprobó. APérez – Jefe Departamento Gestión Financiera  
Revisó. MBocanegra - Jefe Oficina Asesoría Jurídica